

Santiago de Querétaro, Qro, 03 de noviembre de 2026

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 bis, fracción IV del párrafo tercero de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes se publica en el sitio oficial de la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro en internet, el siguiente proyecto de Dictamen.
De la documentación recibida en la Dirección General en fecha 03 de noviembre de 2026 se desprende la siguiente información:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Rosa Marina Ramírez Fabela
ANTIGÜEDAD (AÑOS DE SERVICIO): 23 años, 6 meses y 25 días y de acuerdo al párrafo segundo del artículo 127 de la Ley de los Trabajadores del Estado del Querétaro, establece que toda fracción de más de seis meses de servicio, se considera como año completo para los efectos del otorgamiento de la Pensión por Vejez, razón por la que se reconoce al trabajador una antigüedad de 24 (veinticuatro) años de servicio.
TIPO DE TRÁMITE: Pensión por Vejez
ENTIDAD QUE LO SOLICITA: Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro

ENTES PÚBLICOS Y PERIODOS EN LOS CUALES PRESTÓ SUS SERVICIOS:

1. Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro del 16 de noviembre de 1999 al 31 de marzo de 2008.
2. Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro del 16 de mayo al 30 de septiembre de 2009.
3. Municipio de Querétaro del 01 de diciembre de 2009 al 30 de septiembre de 2012.
4. Municipio de Querétaro del 01 de noviembre del 2013 al 28 de marzo de 2017.
5. Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro del 16 de abril del 2018 al 03 de noviembre del 2026.

SALARIO BASE DE LA JUBILACIÓN: $21,318.90 (Veintiún mil trescientos dieciocho pesos 90/100 M.N.), más $636.84 (Seiscientos treinta y seis pesos 84/100 M.N.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total mensual de $21,955.74 (Veintiún mil novecientos cincuenta y cinco pesos 74/100 M.N.).

A T E N T A M E N T E

LIC. GERARDO GABRIEL CUANALO SANTOS
DIRECTOR GENERAL
AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERETARO

Av. Constituyentes Ote., No. 20, Centro.
C.P. 76000. Santiago de Querétaro, Querétaro.
Teléfonos: 210 04 07 y 210 03 03

www.ameq.gob.mx